CONTRATO DE ADJUDICACIÓN
Contrato N°025/2013

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones convienen en celebrar el presente contrato, la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **DR. ARTURO MARTINEZ JARA,** de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N° 307.029**, en su carácter de Gobernador, según en la Resolución Nro. 15/2012, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **SR. EDGAR MARTINEZ ROMERO,** con **C.I. Nº. 2.363.306,** en su carácter de Secretario General, el **LIC. WALTER AQUINO**, con **C.I.Nº 2.052.807**, en su carácter de Secretario de Hacienda y la **SRA. YOLANDA SERVIN AGÜERO** con **C.I.Nº 1.237.791,** en su carácter de Secretaria de Contrataciones Publicas, por una parte, y, por la otra, la firma **"AJBF Distribuidora, Calidad y Producto a su Servicio"**, domiciliada en la calle Cesar Samaniego esq. Santiago León de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Javier Bareiro Fiandro,** con Cédula de Identidad N°3.977.368, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE *BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DE MISIONES.-*** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DE MISIONES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Resolución **Nº. 1396/2013**, de fecha 20 de Junio de 2013, por la cual se adjudica la contratación a la firma "**AJBF Distribuidora, Calidad y Producto a su Servicio"** representante legal el **Sr. Alejandro Javier Bareiro Fiandro**.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*2*	*00*	*00*	*340*	*10*	*1*	*8*	*19.000.000*
2013	*2*	*1*	*8*	*00*	*340*	*10*	*1*	*8*	*1.000.500*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 254880.--

Yolanda Servín A.
Titular
Gobernación de Misiones

Dr. Arturo Martínez Jara
Gobernador - Misiones

Alejandro Javier Bareiro Fiandro
C.I. N° 3.977.368
Propietario

AJBF DISTRIBUIDORA
AJBF DISTRIBUIDORA

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de La Modalidad de Contratación Directa N° 16, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°036/2013.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	Batería de 160 Amper	Saitama	Japón	Unidad	5	715.000	3.575.000
2	*2*	Batería de 120 Amper	Saitama	Japón	Unidad	8	637.000	5.096.000
3	*3*	Batería de 110 Amper	Saitama	Japón	Unidad	7	539.500	3.776.500
4	*4*	Batería de 90 Amper	Saitama	Japón	Unidad	10	435.500	4.355.000
5	*5*	Batería de 65 Amper	Saitama	Japón	Unidad	12	266.500	3.198.000

Total: *Monto total adjudicado:* **Gs. 20.000.500** *(veinte millones quinientos guaranies, con todos los impuestos incluidos).-*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre del año 2.013.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Monseñor Rojas Esq. Martín María Llano, de la Ciudad de San Juan Btta Misiones, Dpto. de Servicios Generales, en un plazo no mayor de 15 días posteriores a la recepción de la orden de compra.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Servicios Generales.---------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento), del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

Alejandro Javier Bareiro Fiandro
C.I. N° 3.977.368
Propietario
DISTRIBUIDORA
AJEF DISTRIBUIDORA

Yolanda Servin
Titular
Gobernación de Misiones

Dr. Arturo Martínez Jara
Gobernador - Misiones

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con (3) tres páginas consecutiva, en la Ciudad de San Juan Bautista Misiones - República del Paraguay a los 19 día mes de Julio del año 2013.----------

Sr. Edgar Martinez Romero
Secretario General

Dr. Arturo Martinez Jara
Gobernador de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES - Secretaría de Contrataciones Públicas

Lic. Walter Aquino
Secretario de Hacienda

Sra. Yolanda Servin Agüero
Secretaria de Contrataciones Públicas

"AJBF Distribuidora, Calidad y Producto a su Servicio"
Representante Legal, el Sr. Alejandro Javier Pereira Piandro
Contratado

AJBF ★★★★★ DISTRIBUIDORA
OFICINA COMERCIAL
César Samaniego Esq. Santiago León - Asunción
DEPOSITO CENTRAL
Granada esq. Sevilla, 575 - M.R.A.
Email: ajbfdistribuidora@hotmail.com
Tel.: (021) 755 522 - Cel. (0981) 217 565